



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 FEB 2017

Expte. N° 24.633/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 0444/16 del Consejo Superior, de fecha 27 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Calendario Académico de esta Universidad, en el que se establece como período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la Universidad Nacional de Salta, del 7 de noviembre de 2016 al 27 de enero de 2017.

QUE la Bibl. Soledad FARFÁN, COORDINADORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES de esta Universidad, en su nota de fecha 30 de enero de 2017 solicita extender el período de preinscripción de los interesados en ingresar a la Universidad Nacional de Salta hasta el 15 de febrero de 2017.


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar con carácter de excepción la preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta el 15 de febrero de 2017, inclusive.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Lic. SILVIA SÜHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0003-2017